

**DISPONE CIERRE DE UNA LINEA DE REVISIÓN Y  
EL CIERRE DEFINITIVO DE LA PLANTA REVISORA  
AB0525 DE CONCESIONARIO REVTEC S.A.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 1041

**VALPARAÍSO,** 15 MAR 2013

**VISTO:** El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°100, de 1998 y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 37, de 1999 y por Resolución N°12, de 2000, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación Pública de concesiones de plantas revisoras en la Quinta Región de Valparaíso; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°83, de 10 de abril de 2013, N° 178, de 23 de agosto de 2013, N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8, de 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 03, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; el contrato Ad Referéndum suscrito entre Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y REVTEC S.A., aprobado por Resolución Exenta N° 139, de fecha 19 de julio de 2000 y la Resolución N° 124, de 27 de junio de 2002, que aprueba Anexo de Modificación de contrato; la Resolución Exenta N°1243, de 10 de mayo de 2007, que dispuso prórroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la Región de Valparaíso, celebrados entre los Concesionarios y el Secretario Regional Ministerial, aprobados por Resoluciones Exentas N°s 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 139, de fecha de 19 de julio de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Contrato Ad-referéndum de Concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Quinta (V) Región, celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y REVTEC S.A., por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para la instalación y operación de una planta revisora clase AB, dotada de tres (3) líneas de revisión (dos (2) tipo L y una (1) tipo P), ubicada en Av. Juan Alberdi N°1147, en la comuna de Quillota.

2.- Que, el contrato Ad-referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión para la operación del establecimiento señalado tendrá un plazo de seis (6) años, contados desde la fecha de la total tramitación de



la resolución que aprueba el contrato Ad-referéndum, plazo que podrá ser prorrogado hasta por diez (10) meses adicionales de común acuerdo entre las partes, plazo que venció el 19 de mayo de 2007.

3.- Que, por Resolución N° 124, de fecha 27 de junio de 2002, se aprobó, entre esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario REVTEC S.A., Anexo de Modificación de contrato de concesión para la prestación de servicios de Revisión Técnica.

4.- Que, por Resolución Exenta N° 1243, de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso prórroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la región de Valparaíso, celebrados entre los concesionarios y el Secretario Regional, aprobados por Resoluciones Exentas N° 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02 todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta la época en que comiencen a operar todos o parte de los establecimientos que se concesionen en virtud de los procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta región, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivaron la prórroga, las que serán determinadas en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- Que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, y de la Resolución N° 03 de 10 de febrero de 2017, todas del mismo origen, llamó a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

6.- Que, en los nuevos procesos de licitación, la empresa "Revisiones Técnicas Aconcagua Spa", a través de la Resolución N° 2231, de 12 de octubre de 2017, se adjudicó la concesión N°9, para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Quillota y una planta revisora clase B en la comuna de Concón, suscribiéndose con fecha 22 de noviembre de 2017 el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2923, de 29 de noviembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2017.

7.- Que, mediante presentación de ingreso N° 1591, de fecha 21 de febrero de 2019, la Sra. Andrea Álamo Lepe, Representante Legal de Revtec S.A., solicita a esta autoridad Regional Ministerial, el cierre de una línea liviana (línea número dos (2), a partir del día 09 de marzo de 2019, además del cierre definitivo de la planta revisora código AB0525 a contar del día 30 de marzo de 2019, lo anterior con el fin de permitir al nuevo concesionario la instalación de maquinarias y equipos relativos a las exigencias de la nueva concesión que funcionará en la misma localización o terreno donde en la actualidad opera la planta revisora código AB0525.

8.- Que, esta autoridad ha determinado factible la solicitud generada, en consideración a los antecedentes presentados por el concesionario, donde entre otros aspectos, cabe señalar que la carta Gantt proyecta que a partir del 30 de marzo de 2019 se estará en condiciones de implementar y poner en marcha los nuevos equipos dada la finalización de los trabajos de construcción y/o remodelación de la actual planta revisora código AB0525 perteneciente al concesionario REVTEC S.A y en cuyo mismo terreno funcionará el nuevo concesionario "Revisiones Técnicas Aconcagua Spa". Por otro lado, también se estima atingente autorizar el cierre de una línea liviana, en consideración que para el mes de marzo, de acuerdo a calendario, no existe asociado algún digito para practicar la revisión técnica, por lo que permitiría al concesionario avanzar en sus tareas de remodelación de las líneas revisoras.

9.- Que, dado lo anterior, corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

### RESUELVO:

**1°.- CIÉRRESE**, la Planta de Revisión Técnica AB-0525, ubicada en Av. Juan Alberdi N° 1147, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, de responsabilidad de REVTEC S.A., a contar del **día 30 de marzo de 2019**.

**2°.- AUTORIZÁSE**, el cierre de la línea liviana número dos (2) de la Planta de Revisión Técnica AB-0525, ubicada en Av. Juan Alberdi N° 1147, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, de responsabilidad de REVTEC S.A., a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

**3°.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

**4°.-** El concesionario REVTEC S.A, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad de este cambio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



**GERARD OLIGER ABAROA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

GOA/ JCE/fuj

#### Distribución:

- Sr. Representante Legal Revisiones Técnicas Revtec S.A. (Av. Juan Alberdi N°1147, Quillota)
- División Legal, Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, piso 2° - Santiago - Chile)
- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica. (División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes)
- Encargado Regional - Programa Fiscalización MTT (C.I)
- Correlativo
- Archivo Profesional

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1041 DE 2019**

Por Resolución Exenta N° 1041 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso para la Planta Revisora AB-0525 ubicada en Juan Alberdi N° 1147, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, de responsabilidad de la empresa REVTEC S.A, la autorización para el cierre de una línea de revisión liviana (número 2) a contar del día 15 de marzo de 2019 y el cierre definitivo de la planta revisora, a contar del día 30 de marzo de 2019.

  
**GERARD OLIGER ABAROA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**